

Clase: EJECUTIVO ALIMENTOS
Ejecutante: LEIDY MILENA BAZURDO SANCHEZ
Ejecutado: JOSE DAVID CARTEGENA BOLIVAR
Radicado: 73-563-40-89-001-2012-00011-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

Catorce (14) febrero de dos mil veinticuatro (2024)

La información aportada por la CREMIL el día 09 de febrero de 2024 al correo electrónico institucional de este juzgado, se dispone ponerla en conocimiento de la parte interesada para los fines legales correspondientes.

Una vez se tenga reflejado en el sistema de depósitos judiciales las consignaciones de los dineros correspondientes al pago del retroactivo de alimentos y de las respectivas cuotas alimentarias que actualmente se adeudan y están vigentes a favor del menor protagonista de este asunto, se procederá a la autorización de pago de los mismos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
Jueza

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.005 de fecha 15 de febrero de 2024,
se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria